

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 16 de marzo de 2021, por la que se autorizan nuevos centros bilingües públicos para el curso 2021/2022, se autorizan como plurilingües determinados centros bilingües, se amplía la enseñanza bilingüe a nuevas etapas educativas en centros anteriormente autorizados como bilingües y se aprueban nuevos ciclos bilingües de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El sistema educativo andaluz, regulado por la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, se fundamenta en el principio de promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en sus ámbitos y prácticas. Del mismo modo, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía continúa haciendo frente a los retos que la sociedad plantea y para ello persevera en el propósito de llegar a la convergencia en los objetivos que la Comisión Europea y el Gobierno de España proponen para mejorar la competencia lingüística en lenguas extranjeras. Por este motivo, mantiene el compromiso de ampliar el programa de centros bilingües.

La Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Orden de 18 de febrero de 2013 y la Orden de 1 de agosto de 2016, establece en su artículo 19.1 que los centros docentes públicos serán autorizados como centros bilingües por la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de acuerdo con la planificación educativa.

Asimismo, en su artículo 19.2, determina que la autorización quedará inscrita en el Registro de Centros Docentes, regulado en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Corresponde a la Administración educativa extender y reforzar la red de centros bilingües públicos, especialmente en las etapas educativas en las que haya menor implantación, autorizando centros bilingües en zonas educativas o localidades en las que todavía no los haya, garantizando la continuidad de la enseñanza bilingüe entre las etapas de la educación obligatoria y aprobando la ampliación de esta enseñanza a nuevas etapas educativas y ciclos formativos de Formación Profesional en centros previamente autorizados como bilingües.

Del mismo modo, de acuerdo con el artículo 4 de la Orden de 28 de junio de 2011, es procedente autorizar enseñanzas plurilingües en aquellos centros bilingües que incorporen el aprendizaje de determinadas áreas, materias o módulos profesionales en una segunda lengua extranjera (L3).

Por todo lo anterior, a propuesta de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 19.1 de la mencionada Orden de 28 de junio de 2011,

#### DISPONGO

Primero. Autorizar nuevos centros bilingües públicos para el curso 2021/2022, especificando la etapa o etapas educativas autorizadas para la enseñanza bilingüe en cada uno de ellos, según se relacionan en el Anexo I de la presente orden.

Segundo. Autorizar la enseñanza plurilingüe para el curso 2021/2022 en los centros previamente autorizados como bilingües relacionados en el Anexo II de la presente Orden.

Tercero. Autorizar la enseñanza bilingüe en nuevas etapas educativas y ciclos formativos de Formación Profesional para el curso 2021/2022 en centros previamente autorizados como bilingües, relacionados en el Anexo III de la presente orden.

Cuarto. Autorizar la enseñanza bilingüe en el ciclo formativo de Formación Profesional en el centro previamente autorizado como bilingüe, con efectos retroactivos desde el curso 2020/2021 y que se relaciona en el Anexo IV de la presente orden.

Quinto. La autorización de la enseñanza bilingüe en los centros a los que se hace referencia en los artículos anteriores conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011, modificada por la de 18 de febrero de 2013 y por la de 1 de agosto de 2016, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. La presente orden tendrá efectos académicos a partir del curso escolar 2021/2022.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, ante el Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

## ANEXO I

## NUEVOS CENTROS BILINGÜES PÚBLICOS. CURSO 2021/22

Idioma (L2)	Código	Denom. general	Denom. específica	Localidad	Provincia	Etapas educativas autorizadas					Observaciones
						2.º ciclo Ed. Infantil	Ed. Primaria	ESO	Bach.	CCFF de FP	
Inglés	04005053	CEPR	Padre Méndez	Almería	Almería		X				
Inglés	04001230	EI	Mar de Alborán	Almería	Almería	X					
Inglés	04700508	IES	José Marín	Vélez Rubio	Almería			X			
Inglés	04700582	IES	Emilio Manzano	Laujar de Andarax	Almería			X			
Inglés	11008173	EI		Puerto Real	Cádiz	X					
Inglés	14001487	CEIP	Caballeros de Santiago	Córdoba	Córdoba	X	X				
Inglés	14007246	CEIP	María Moreno	Villanueva de Córdoba	Córdoba	X	X				
Inglés	14007982	CEIP	Pablo García Baena	Córdoba	Córdoba	X	X				
Inglés	18000982	CEIP	San José de Calasanz	Baza	Granada	X	X				
Inglés	18000076	CEIP	San Isidro Labrador	El Chaparral (Albolote)	Granada	X	X				
Inglés	18602180	EI	La Ermita	Gabía Grande (Las Gabias)	Granada	X					
Inglés	18006960	CEIP	San Antonio	Motril	Granada	X	X				
Inglés	18005402	CEIP	Federico García Lorca	Tocón (Illora)	Granada	X	X				
Inglés	18008464	IES	Ulyseas	Ugíjar	Granada			X			
Inglés	21003943	CEIP	Moreno y Chacón	Ayamonte	Huelva	X	X				
Inglés	21601123	CPR	Adersa 1	Fuenteheridos	Huelva	X	X				
Inglés	21601093	EI	Las Salinas	Huelva	Huelva	X					
Inglés	21002288	CEIP	Miguel de Cervantes	Lucena del Puerto	Huelva			X			Primer ciclo de ESO
Inglés	23000106	IES	Alfonso XI	Alcalá la Real	Jaén				X		
Inglés	23700645	IES	Colegiata de Santiago	Castellar	Jaén			X			
Inglés	23700682	IES	Picos del Guadiana	Huesa	Jaén			X			
Inglés	23700748	IES	Gamonares	Lopera	Jaén			X			
Inglés	23700220	IES	La Pandera	Los Villares	Jaén			X			
Inglés	23700578	IES	San Juan Bautista	Navas de San Juan	Jaén			X			
Inglés	29011771	CEIP	Jorge Guillén	Alhaurín el Grande	Málaga	X	X				
Inglés	29001509	CEIP	José Núñez León	Ardales	Málaga	X	X				
Inglés	29002848	CEPR	Víctor de la Serna	Estepona	Málaga		X				
Inglés	29007111	CEIP	Remedios Rojo	Monda	Málaga	X	X				
Inglés	29700345	IES	Miraya del Mar	Torre del Mar	Málaga			X			
Inglés	41000880	IES	Tartessos	Camas	Sevilla			X			
Inglés	41701845	IES	El Coronil	El Coronil	Sevilla			X			
Inglés	41701377	IES	Antonio de Ulloa	La Rinconada	Sevilla			X			
Inglés	41701729	IES	Carlos Cano	Pedrera	Sevilla			X			
Inglés	41701456	IES	Nuestra Señora del Rocío	Villamanrique de la Condesa	Sevilla			X			

## ANEXO II

## CENTROS BILINGÜES DONDE SE APRUEBA LA ENSEÑANZA PLURILINGÜE. CURSO 2021/22

Idioma (L2/L3)	Código	Denom. general	Denom. específica	Localidad	Provincia	Etapas educativas autorizadas					Observaciones
						2.º ciclo Ed. Infantil	Ed. Primaria	ESO	Bach.	CCFF. de FP	
Inglés/ Francés	14005936	IES	Álvarez Cubero	Priego de Córdoba	Córdoba			X			
Inglés/ Francés	14700377	IES	Carmen Pantión	Priego de Córdoba	Córdoba			X			
Inglés/ Francés	41000983	CEPR	Beato Juan Grande	Carmona	Sevilla		X				

00189185

## ANEXO III

CENTROS BILINGÜES CON NUEVAS ETAPAS EDUCATIVAS AUTORIZADAS.  
CURSO 2021/22

Idioma (L2)	Código	Denom. general	Denom. específica	Localidad	Provincia	Etapas educativas de nueva autorización					Observaciones
						2.º ciclo Ed. Infantil	Ed. Primaria	ESO	Bach.	CCFF. de FP	
Inglés	04005284	IES	Martín García Ramos	Albox	Almería				X		
Inglés	11701103	IES	García Lorca	Algeciras	Cádiz					X	FP Básica de Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios (Dual)
Inglés	11700688	IES	San Severiano	Cádiz	Cádiz				X		
Inglés	14000185	CEIP	Rodríguez Vega	Almedinilla	Córdoba			X			
Inglés	18700499	IES	Puerta del Mar	Almuñécar	Granada				X		
Inglés	21002628	CPIFP	José Luis Graiño	Palos de la Frontera	Huelva					X	FPIGS Transporte y Logística
Inglés	23700487	IES	Almicerán	Peal de Becerro	Jaén				X		
Inglés	23003119	IES	Fernando III	Martos	Jaén					X	FPIGM Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros
Inglés	23003119	IES	Fernando III	Martos	Jaén					X	FPIGS Programación de la Producción por Moldeo de Metales y Polímeros
Inglés	29007214	IES	Sierra Almirajara	Nerja	Málaga				X		
Inglés	29005916	IES	La Rosaleda	Málaga	Málaga					X	FPIGS Enseñanza y Animación Sociodeportiva
Inglés	29005916	IES	La Rosaleda	Málaga	Málaga					X	FPIGS Agencias de Viajes y Eventos
Inglés	41701869	IES	IBN Jaldún	Dos Hermanas	Sevilla				X		

## ANEXO IV

## CICLO FORMATIVO AUTORIZADO. CURSO 2020/21

Idioma (L2)	Código	Denom. general	Denom. específica	Localidad	Provincia	Etapas educativas de nueva autorización					Observaciones
						2.º ciclo Ed. Infantil	Ed. Primaria	ESO	Bach.	CCFF. de FP	
Inglés	21700502	IES	Guadiana	Ayamonte	Huelva					X	FPIGS Enseñanza y Animación Sociodeportiva